CONTRATO No.	CDAV-107-2025
CONTRATISTA	Autovalle y Servicios S.A.S
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación, mano de obra, lavado y vulcanizado de llantas del parque automotor (motocicletas) del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
VALOR	Nueve millones de pesos MCTE $9.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27/06/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No.20250403 del 28 de junio 2025 CRP No.20250402 del 28 de junio 2025
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	No Aplica
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 Julio 2025
FECHA DE TERMINACION	30 junio 2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Líder de Formación, Habilitación y Evaluación de Conductores
PRÓRROGA	SI: _____ NO: X
ADICIONES	SI: _____ NO: X
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	Del 1 al 31 de agosto 2025

En mi calidad de supervisor del Contrato de *prestación de servicios* No. Cdav-107-2025, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre del 1 al 31 de agosto 2025

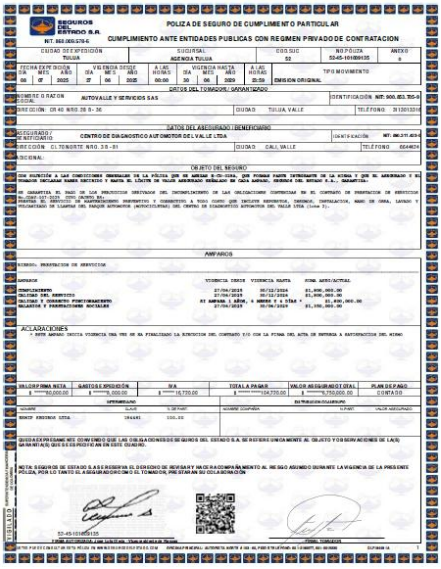
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

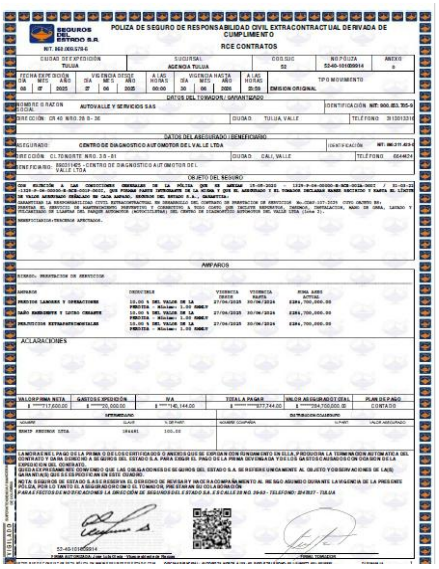
1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, (solicitud numerada	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

con fecha actual estableciendo el Km de cada vehículo) autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el CDAV Ltda	
2. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas o cualquier intervención que se esté realizando a la motocicleta, estos daños deberán ser asumidos por el contratista, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
3. Abstenerse de hacer uso de estas para destinación personal, particular o con fines diferentes a los establecidos en el marco del objeto contractual	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
4. El contratista deberá incluir todas las motocicletas enunciadas en el anexo del contrato, así como las que se incluyan mediante Modificación en ejecución del contrato, dentro de la Póliza Global de Responsabilidad Civil con que cuente el proveedor, o en su defecto deberá adquirir una Póliza Global de Responsabilidad Civil para este efecto y presentar al supervisor para la efectiva verificación	**Cumple** El contratista entrega las pólizas No. 52-45-101009135 

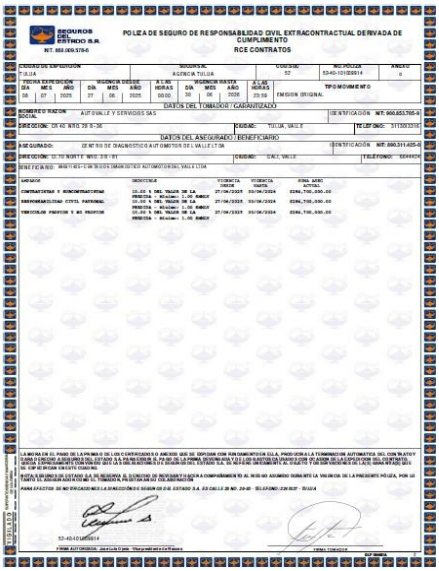


POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

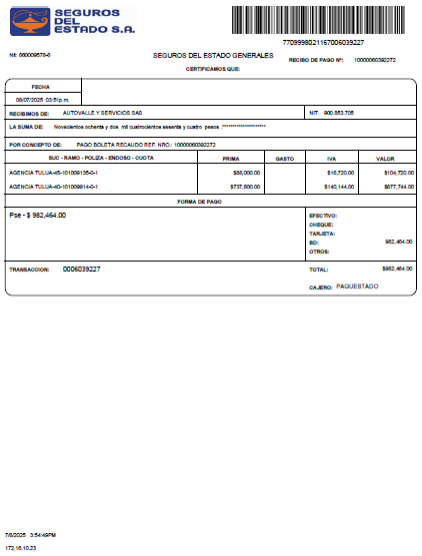


POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

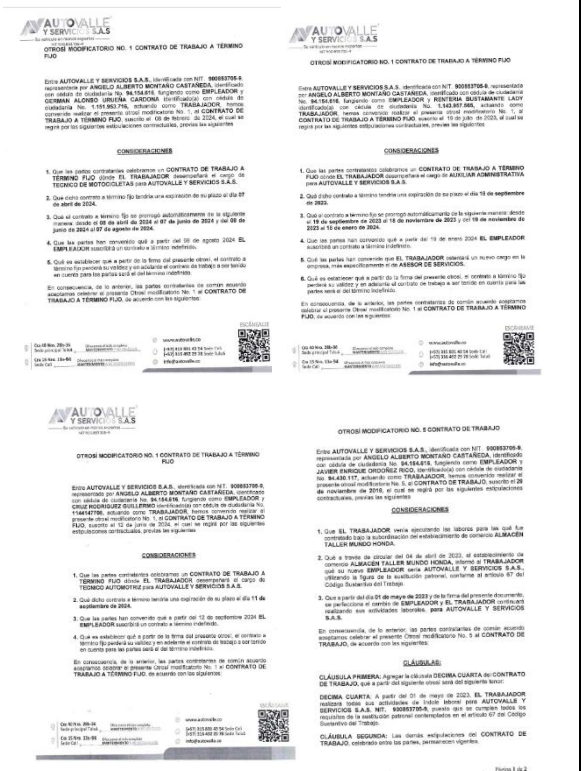
RCE CONTRATOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

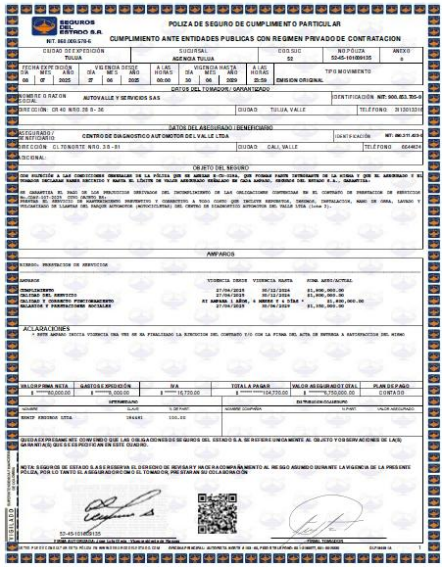
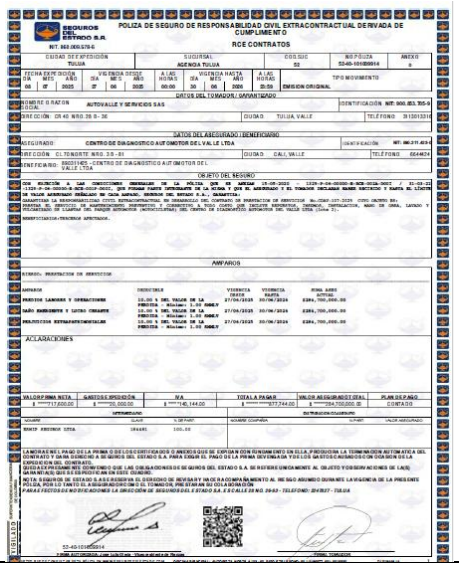
NIT. 860.009.578-6

	 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 77099980211670056039227 Nit: 860005876-4 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO Nº: 1000006382272 CERTIFICAMOS QUE: FECHA 06/07/2025 03:51p.m. RECIBIMOS DE: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS NIT. 900.853.705 LA SUMA DE: Novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ********** POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000006382272 SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA / PRIMA / GASTO / IVA / VALOR AGENCIA TULUA-45-1010009135-0-1 $85,000.00 $16,720.00 $104,720.00 AGENCIA TULUA-45-1010009614-0-1 $737,600.00 $140,144.00 $877,744.00 FORMA DE PAGO Pse - $ 982,464.00 EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 982,464.00 OTROS: TRANSACCION: 0006039227 TOTAL: $982,464.00 CAJERO: PAGUESTADO 7/8/2025 3:54:49PM 172.16.10.23
5. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
6. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
7. El contratista presentará factura con IVA Incluido (cuando aplique), que consolide los servicios prestados durante el periodo objeto de pago en la cual se relacione la placa, kilometraje, valor facturado por placa, rubro y se anexe los soportes de los trabajos realizados por el contratista previamente aprobados por el supervisor. Así mismo, dentro del valor de la	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

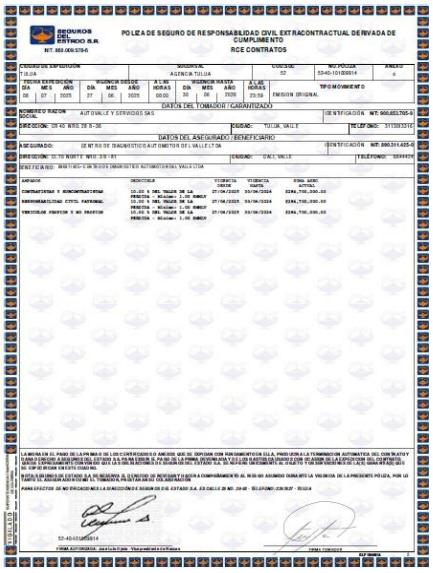
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	
8. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido.	**Cumple** 
9. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables	**Cumple** El contratista cuenta con certificado de bomberos con fecha de vencimiento del 31 de enero 2026

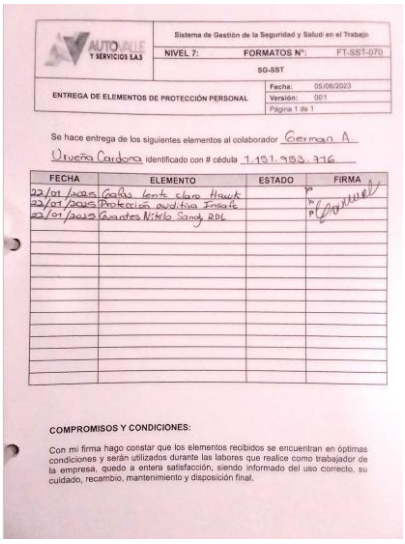
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 FORMATO CERTIFICADO DE SEGURIDAD NIT. 890.399.000-2 COD: FM-SP-01 VERSION: 01 FECHA DE EMISIÓN: 08/30/2012 DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA 62999 B EFECTUADA LA INSPECCIÓN TECNICA No 141321D AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO CON NIT: 900853705 RAZON SOCIAL AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NOMBRE ESTABLECIMIENTO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA DIRECCION KR 15 13 A 84-94 CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD REFERENTE A INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA. CALI, ENERO 31 2025 FECHA DE VENCIMIENTO: ENERO 31 2026 De acuerdo a la Ley 1575 de 2012 art. 42 este certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de realizada la inspección técnica planeada. El cambio de los factores de riesgo evaluados antes de la fecha de vencimiento ocasionará la anulación del presente certificado. "ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA" JEFE DPTO. GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA
10. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	**Cumple** El contratista entrega las pólizas No. 52-45-101009135  SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION NIT. 860.009.578-6 CIUDAD DE EXPEDICIÓN TULUA SUCURSAL AGENCIA TULUA CODSUC 52 NO PÓLIZA 52-45-101009135 ANEXO 0 FECHA EXPEDICIÓN 05 07 2025 VIGENCIA DESDE 27 06 2025 A LAS HORAS 00:00 VIGENCIA HASTA 30 06 2026 A LAS HORAS 23:59 TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS IDENTIFICACIÓN NIT: 900.853.705-9 DIRECCIÓN CR 40 N°50 28 B - 36 CIUDAD TULUA VALLE TELÉFONO 3136133316 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / BENEFICIARIO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL V AL LE LTDA IDENTIFICACIÓN NIT: 890.317.454-8 DIRECCIÓN CL 70 NORTE N°G 3 B - 51 CIUDAD CALI VALLE TELÉFONO 6644824 OBJETO DEL SEGURO AMPAROS ACLARACIONES VALOR PRIMA NETA $ ****60,000.00 GASTOS DE EXPEDICIÓN $ ****5,000.00 IVA $ ****16,750.00 TOTAL A PAGAR $ ****81,750.00 VALOR ASEGURADO TOTAL $ ****5,750,000.00 PLAN DE PAGO CONTADO NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y NO ACEPTAR EL PAGO DE LA PRIMA EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR 052 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O ADICIONEN. 52-45-101009135 FIRMA AUTORIZADA  SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS NIT. 860.009.578-6 CIUDAD DE EXPEDICIÓN TULUA SUCURSAL AGENCIA TULUA CODSUC 52 NO PÓLIZA 52-45-101009014 ANEXO 0 FECHA EXPEDICIÓN 05 07 2025 VIGENCIA DESDE 27 06 2025 A LAS HORAS 00:00 VIGENCIA HASTA 30 06 2026 A LAS HORAS 23:59 TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS IDENTIFICACIÓN NIT: 900.853.705-9 DIRECCIÓN CR 40 N°50 28 B - 36 CIUDAD TULUA VALLE TELÉFONO 3136133316 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL V AL LE LTDA IDENTIFICACIÓN NIT: 890.317.454-8 DIRECCIÓN CL 70 NORTE N°G 3 B - 51 CIUDAD CALI VALLE TELÉFONO 6644824 BENEFICIARIO SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA OBJETO DEL SEGURO AMPAROS ACLARACIONES VALOR PRIMA NETA $ ****777,600.00 GASTOS DE EXPEDICIÓN $ ****50,000.00 IVA $ ****146,144.00 TOTAL A PAGAR $ ****973,744.00 VALOR ASEGURADO TOTAL $ ****784,700,000.00 PLAN DE PAGO CONTADO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS GENERA QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y SUMA ASEGURADA A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIMIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS INCURRIDOS EN DICHA MORA. CRÉDITO DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE QUIEN DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y DESIGNACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE ES EXPRESO EN ESTE CONTRATO. NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y NO ACEPTAR EL PAGO DE LA PRIMA EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR 052 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O ADICIONEN. PARA TODOS LOS NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO ES LA CALLE 19 NO. 3-43 - TELEFONO: 3141617 - 7561414 52-45-101009014 FIRMA AUTORIZADA

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
11. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	**Cumple** El contratista comparte la información de la entrega de dotación al personal

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070

SG-SST

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

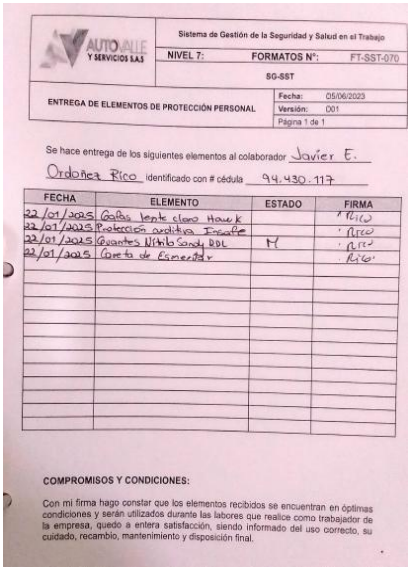
Fecha: 05/06/2023
Versión: 001
Página 1 de 1

Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Germán A. Orueña Cardona identificado con # cédula 1.151.793.776

FECHA	ELEMENTO	ESTADO	FIRMA
22/01/2025	Gafas lente claro Hawk		
22/01/2025	Protección auditiva Tapafe		
22/01/2025	Guantes Nitrilo Sandy RBL		

COMPROMISOS Y CONDICIONES:

Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.



AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070

SG-SST

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Fecha: 05/06/2023
Versión: 001
Página 1 de 1

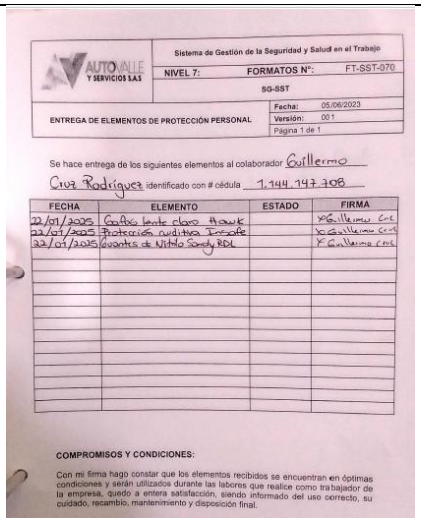
Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Javier E. Ordoñez Rico identificado con # cédula 94.430.117

FECHA	ELEMENTO	ESTADO	FIRMA
22/01/2025	Gafas lente claro Hawk		
22/01/2025	Protección auditiva Tapafe		
22/01/2025	Guantes Nitrilo Sandy RBL	M	
22/01/2025	Careta de Esmerilar		

COMPROMISOS Y CONDICIONES:

Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
12. Contar con un proceso de disposición de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	***Cumple*** 





COMBUSTIBLES WDF S.A.S

No. 38352-2024

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Combustibles WDF S.A.S. , en virtud de la resolución **00100 No. 0701-0312** del 2008 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C. y la resolución No. **4133.010.21.0.330** del 31 de marzo de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - **DAGMA**; recibió de la empresa **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. (Cali)** identificada con Nit **900853705** ubicada en Carrera 15 13A-94 de la ciudad de Cali (V), la cantidad de (650) kilogramos de residuos sólidos y/o líquidos, como se relaciona a continuación:

Fecha	Producto	Subcasificacion	Cant Kg	No. Reporte	Lugar Aprovechamiento
2025-02-07	ACEITE RESIDUAL Y8	Y8.1	650	30052	WDF-YUMBO
TOTAL			650		

Los residuos Y8.1 fueron aprovechados como combustible (R1), el residuo Y8.2 tuvieron aprovechamiento de reciclado o reciclado de metales y compuestos metalicos (R4). En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yumbo (Valle) a los (18) días del mes de February de 2025.

Cordialmente,

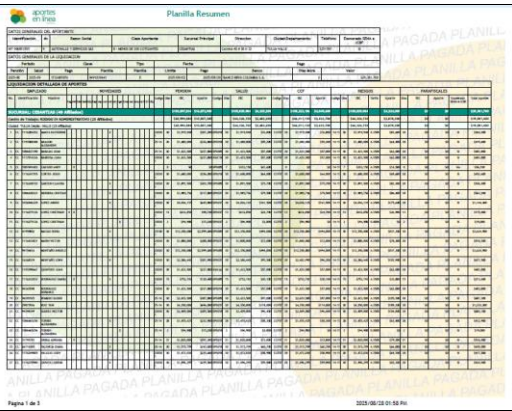
LENNY LORENA GÓMEZ ANGULO

JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL

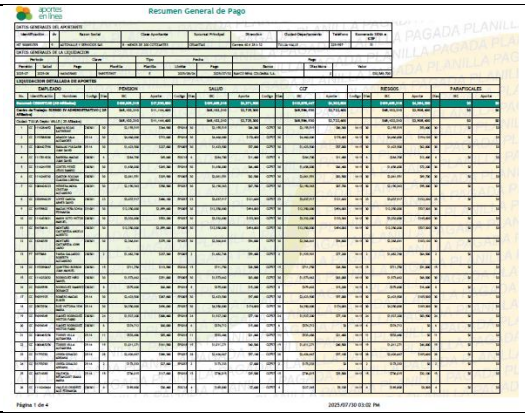
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

13. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	 
14. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**Cumple**  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.601.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 66 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Sura ARL Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los treinta días (30) días del mes de julio de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal: Tarjeta No. 237907-T ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal

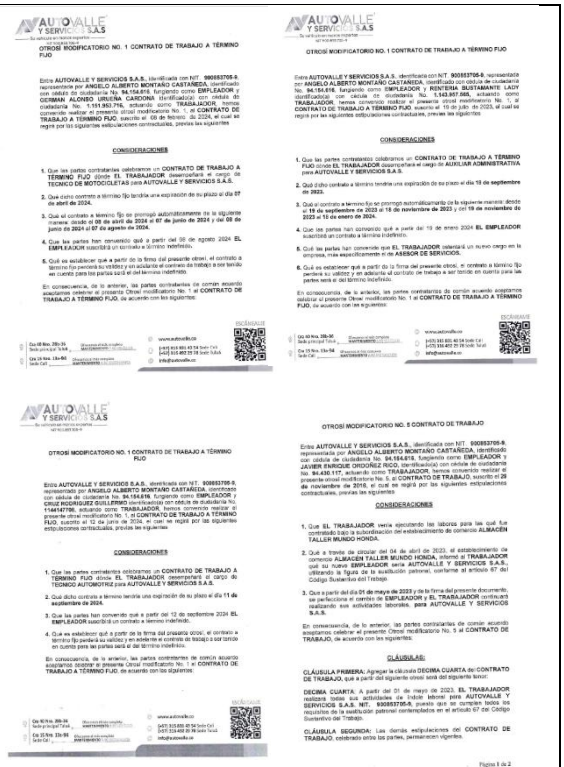
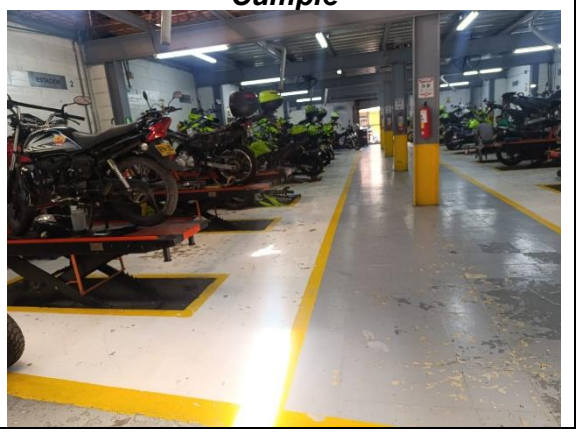
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
16. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
18. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales es el precio máximo.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
19. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
20. Establecer el principio de buena Fe en la elaboración del contrato, la prestación de servicios, información y las cuentas de cobro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
21. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
22. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

23. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
24. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (vía digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
25. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
OBLIGACIONES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	
26. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
27. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, la mano de obra. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
28. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
29. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

30. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y a las solicitadas por el supervisor del Contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
31. Garantizar la atención mínima de 1 motocicleta diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
32. sedes cuando se requiera el mantenimiento de las motocicletas, con el objetivo de no retrasar las operaciones del organismo	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
33. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
34. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (medio digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
35. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller	
36. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado (aprobado por ONAC) durante la ejecución del contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
OBLIGACIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	
37. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
OBLIGACIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
38. Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
39. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
40. Garantizar que la revisión preliminar de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega	
41. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato, para reparaciones menores de treinta y seis (36) horas laborales y para reparaciones mayores como motor de cuarenta (40) horas laborales, una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere las diez y seis (16) horas laborales, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
42. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
SERVICIO DE VULCANIZADO Y MONTAJE SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	
43. Realizar despinchada de las motocicletas, cuando se requiera.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
44. Cambiar protectores de rin, cuando se requiera.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
45. Reparar rines de vehículos livianos cuando se requiera	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
46. Cambiar neumáticos, cuando se requiera.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
47. Revisar y cambiar, en caso de ser necesario, las válvulas para rin sello Matic	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
48. Mantener la presión de aire en los niveles recomendados por el fabricante o calibración y compresión de llantas, cuando se presente a mantenimiento preventivo.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
49. Prestar el servicio de cambio de llantas, cuando se requiera	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
PARA EL SERVICIO DE LAVADO SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	
50. Ofrecer el servicio de lavado de vehículos tipo motocicletas del	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

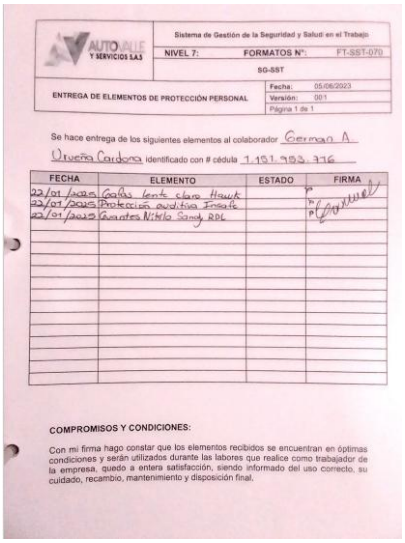
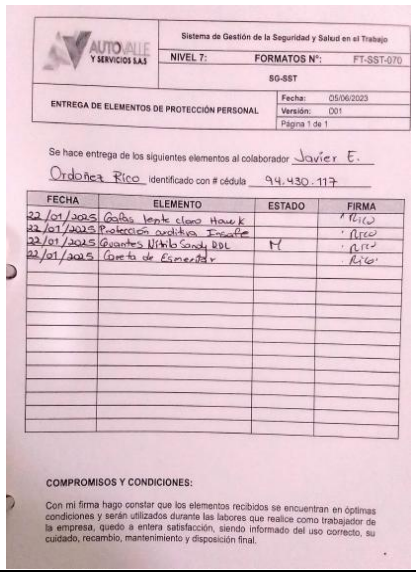
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

CDAV LTDA., garantizando una disposición final de los residuos para la conservación del medio ambiente. Ante las exigencias ambientales, de uso de aguas subterráneas, y de disposición final de lodos hidro carburados.	
51. Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
52. Entregar los vehículos tipo motocicletas (exterior) después de cada mantenimiento.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
53. Lavado Sencilla: lavado general exterior	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
54. Utilizar elevadores hidráulicos o cárcamos móviles o rampas, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
INFORMES A PRESENTAR	
55. Entregar al supervisor con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos; Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
56. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

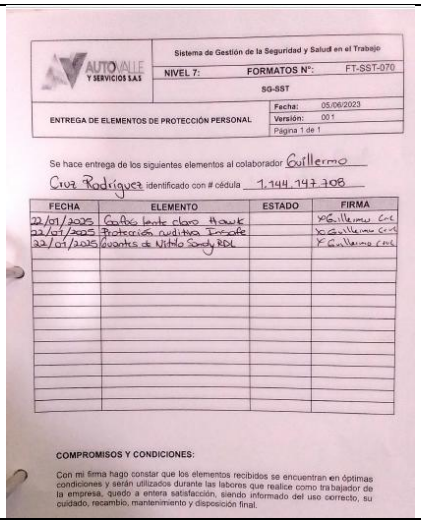
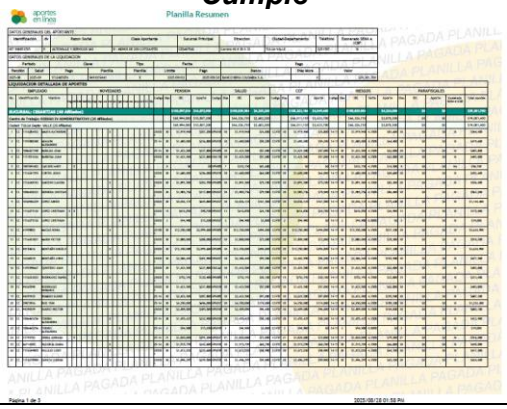
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

con el contratista la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción.	
57. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los primeros cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
58. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo del mismo y un (1) año más.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
59. Obligación cumplimiento artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 "fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y	El contratista cumple y se verifica con las planillas de seguridad social aportadas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

sujetos de especial protección constitucional:	
60. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
REQUISITOS SST:	
61. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	***Cumple***  Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070 SG-SST ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Fecha: 05/06/2023 Versión: 001 Página 1 de 1 Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Germán A. Oviedo Cardona identificado con # cédula 1.151.953.376 FECHA / ELEMENTO / ESTADO / FIRMA 22/01/2025 Gafas lente claro Hawk 22/01/2025 Protección auditiva Fosafe 22/01/2025 Guantes Nitrilo Sandy ROL COMPROMISOS Y CONDICIONES: Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.  Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070 SG-SST ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Fecha: 05/06/2023 Versión: 001 Página 1 de 1 Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Javier E. Ordoñez Rico identificado con # cédula 94.430.117 FECHA / ELEMENTO / ESTADO / FIRMA 22/01/2025 Gafas lente claro Hawk 22/01/2025 Protección auditiva Fosafe 22/01/2025 Guantes Nitrilo Sandy ROL M 22/01/2025 Careta de Esmeriladr COMPROMISOS Y CONDICIONES: Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.

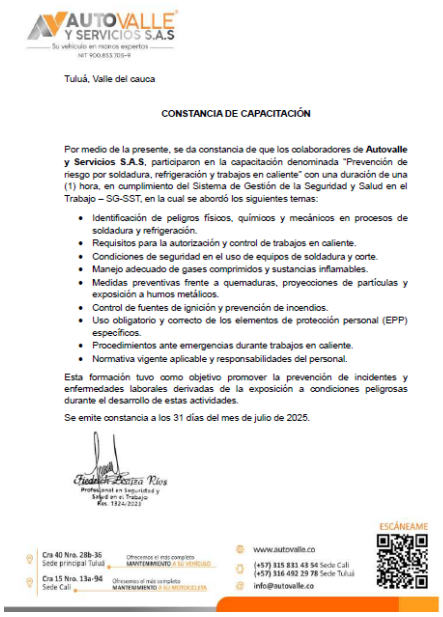
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo NIVEL 7: FORMATOS N°: FT-SST-070 SG-SST ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Fecha: 05/06/2023 Versión: 001 Página 1 de 1 Se hace entrega de los siguientes elementos al colaborador Guillermo Cruz Rodriguez identificado con # cédula 1.144.147.708 FECHA / ELEMENTO / ESTADO / FIRMA 22/07/2025 Gafas lente claro Hawk 22/07/2025 Protección auditiva Tronfo 22/07/2025 Guantes de Nitrilo Sandy RDL COMPROMISOS Y CONDICIONES: Con mi firma hago constar que los elementos recibidos se encuentran en óptimas condiciones y serán utilizados durante las labores que realice como trabajador de la empresa, quedo a entera satisfacción, siendo informado del uso correcto, su cuidado, recambio, mantenimiento y disposición final.
62. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique	***Cumple***  aportes en línea Planilla Resumen
63. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.	***Cumple***  AUXILIAR ADMINISTRATIVA LAURA VANESSA ARCILA MACIAS AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
64. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

65. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV 66. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones	Los servicios no se prestan en el CDAV
67. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	***Cumple*** 

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Su vehículo en manos expertas
NIT 900.853.705-9

Tuluá, Valle del cauca

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Por medio de la presente, se da constancia de que los colaboradores de **Autovalle y Servicios S.A.S**, participaron en la capacitación denominada "Prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente" con una duración de una (1) hora, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en la cual se abordó los siguientes temas:

- Identificación de peligros físicos, químicos y mecánicos en procesos de soldadura y refrigeración.
- Requisitos para la autorización y control de trabajos en caliente.
- Condiciones de seguridad en el uso de equipos de soldadura y corte.
- Manejo adecuado de gases comprimidos y sustancias inflamables.
- Medidas preventivas frente a quemaduras, proyecciones de partículas y exposición a humos metálicos.
- Control de fuentes de ignición y prevención de incendios.
- Uso obligatorio y correcto de los elementos de protección personal (EPP) específicos.
- Procedimientos ante emergencias durante trabajos en caliente.
- Normativa vigente aplicable y responsabilidades del personal.

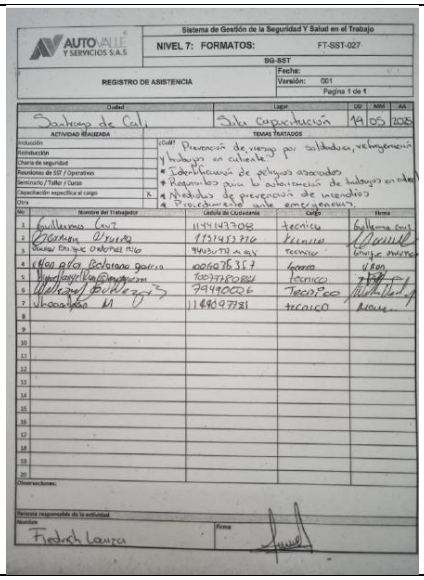
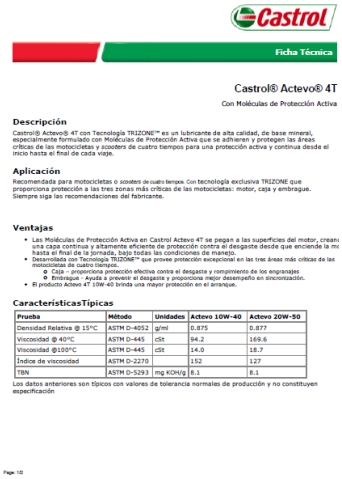
Esta formación tuvo como objetivo promover la prevención de incidentes y enfermedades laborales derivadas de la exposición a condiciones peligrosas durante el desarrollo de estas actividades.

Se emite constancia a los 31 días del mes de julio de 2025.

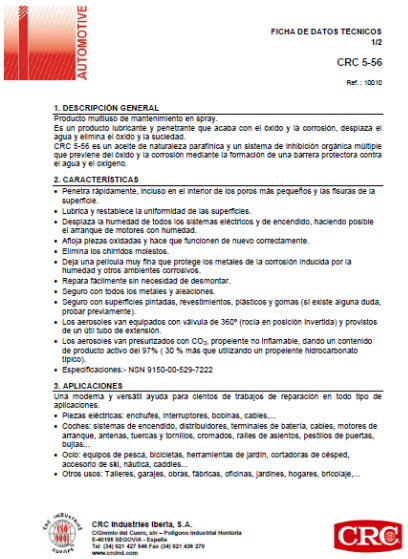
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 1924/2022

Cra 40 Nro. 28B-36 Sede principal Tuluá — Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO A SU VEHÍCULO
Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali — Ofrecemos el más completo MANTENIMIENTO A SU MOTOCICLETA
www.autovalle.co
(+57) 315 831 43 54 Sede Cali
(+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá
info@autovalle.co
ESCÁNEAME

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
68. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales. 69. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos.	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 AUTOMOTIVE FICHA DE DATOS TÉCNICOS 1/2 CRC 5-56 Ref. : 10010 1. DESCRIPCIÓN GENERAL Producto multiuso de mantenimiento en spray. Es un producto lubricante y penetrante que acaba con el óxido y la corrosión, desplaza el agua y elimina el óxido y la suciedad. CRC 5-56 es un aceite de naturaleza parafínica y un sistema de inhibición orgánica múltiple que previene del óxido y la corrosión mediante la formación de una barrera protectora contra el agua y el oxígeno. 2. CARACTERÍSTICAS • Penetra rápidamente, incluso en el interior de los poros más pequeños y las fisuras de la superficie. • Lubrica y restablece la uniformidad de las superficies. • Desplaza la humedad de todos los sistemas eléctricos y de encendido, haciendo posible el arranque de motores con humedad. • Afloja piezas oxidadas y hace que funcionen de nuevo correctamente. • Elimina los chirridos molestos. • Deja una película muy fina que protege los metales de la corrosión inducida por la humedad y otros ambientes corrosivos. • Repara fácilmente sin necesidad de desmontar. • Seguro con todos los metales y aleaciones. • Seguro con superficies pintadas, revestimientos, plásticos y gomas (si existe alguna duda, probar previamente). • Los aerosoles van equipados con válvula de 360º (rocía en posición invertida) y provistos de un útil tubo de extensión. • Los aerosoles van presurizados con CO_2, propelente no inflamable, dando un contenido de producto activo del 97% (30 % más que utilizando un propelente hidrocarbonato típico). • Especificaciones:- NSN 9150-00-529-7222 3. APLICACIONES Una moderna y versátil ayuda para clientes de trabajos de reparación en todo tipo de aplicaciones. • Piezas eléctricas: enchufes, interruptores, bobinas, cables,... • Coches: sistemas de encendido, distribuidores, terminales de batería, cables, motores de arranque, antenas, tuercas y tornillos, cromados, raíles de asientos, pestillos de puertas, bujías... • Ocio: equipos de pesca, bicicletas, herramientas de jardín, cortadoras de césped, accesorio de ski, náutica, caddies... • Otros usos: Talleres, garajes, obras, fábricas, oficinas, jardines, hogares, bricolaje,... CRC Industries Iberia, S.A. C/Cerro del Caero, s/n – Polígono Industrial Hontoria E-40196 SEGOVIA - España Tel: (34) 921 427 546 Fax (34) 921 436 270 www.crcind.com CRC Hoja de Datos de Seguridad del Material Castrol Sección 1. Identificación Nombre del producto: Castrol Act+evo 4T 10W-40 Part Synthetic FDS #: 469153 Código: 469153-US65 Uso recomendado de la sustancia química peligrosa o mezcla, y restricciones de uso Uso del producto: Aceites de motor. Para aplicaciones específicas ver la hoja técnica o consultar a nuestro representante. Proveedor: BP Lubricants USA Inc. 1500 Valley Road Wayne, NJ 07470 Telephone: (973) 633-2200 INFORMACION SOBRE EMERGENCIAS SANITARIAS:: 1 (800) 447-8736 Outside the US: +1 703-527-3887 (CHEMTREC) INFORMACION SOBRE EVACUACION DE EMERGENCIA:: 1 (800) 424-9300 CHEMTREC (USA) Sección 2. Identificación de los peligros Estado OSHA/ HCS: Este material no es considerado como peligroso por la Norma de Comunicación de Riesgos de la OSHA (29 CFR 1910.1200). Clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla: No clasificado. Elementos de las etiquetas del SGA Palabra de advertencia: Sin palabra de advertencia. Indicaciones de peligro: No se conocen efectos significativos o riesgos críticos. Consejos de prudencia Generales: Leer la etiqueta antes del uso. Mantener fuera del alcance de los niños. Si se necesita consultar a un médico: tener a la mano el recipiente o la etiqueta del producto. Prevención: No aplicable. Intervención/Respuesta: No aplicable. Almacenamiento: No aplicable. Eliminación: No aplicable. Peligros no clasificados en otra parte: Desengrasante de la piel. ACEITES DE MOTOR USADOS El aceite de motor usado puede contener componentes peligrosos que tiene el potencial de provocar cáncer de piel. Ver información Toxicológica, sección 11 de esta Hoja de Datos de Seguridad. Nombre del producto: Castrol Act+evo 4T 10W-40 Part Synthetic Código del producto: 469153-US65 Página: 1/10 Versión 2.03 Fecha de emisión: 10/21/2020. Format US Idioma ESPAÑOL
70. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones. 71. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  
72. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertos NIT 900.853.705-9 Tuluá, Valle del cauca **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN** Por medio de la presente, se da constancia de que los colaboradores de **Autovalle y Servicios S.A.S**, participaron en la capacitación denominada "Manejo de sustancias químicas" con una duración de una (1) hora, en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en la cual se abordó los siguientes temas: • Identificación, clasificación y riesgos de las sustancias químicas. • Lectura e interpretación de etiquetas y hojas de seguridad (SDS). • Recomendaciones para el almacenamiento y manipulación segura. • Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). • Procedimientos de respuesta ante derrames o exposiciones accidentales. • Normativa legal aplicable en materia de seguridad química. Esta capacitación tuvo como propósito fortalecer los conocimientos y habilidades del personal para una gestión segura y responsable de los productos químicos utilizados en el desarrollo de sus actividades laborales. Se emite constancia a los 31 días del mes de julio de 2025. Cra 40 Nro. 28B-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 56 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co ESCÁNEAME
73. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames 74. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.	***Cumple***  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

75. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
76. Poner a disposición de la ejecución del contrato del CDAV Ltda. el TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertado en su propuesta, mismo que en ningún caso podrá ser inferior a 101M2.	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
77. GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre los REPUESTOS usados para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento
78. GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre la MANO DE OBRA que sea dispuesta para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de *cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	*1.800.000,00*	27/06/2025	30/12/2026
Calidad del servicio	*1.800.000,00*	27/06/2025	30/12/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento	*1.800.000,00*	Si Ampara, 1 Años	6 meses y 4 Días
Salarios y Prestaciones Sociales	*1.350.000,00*	27/06/2025	30/06/2029

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Predios Labores y Operaciones	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*
Daño Emergente y Lucro Cesante	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*
Perjuicios Extrapatrimoniales	*284.700.000,00*	*27/06/2025*	*30/06/2026*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

.

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Se cumplió al con las publicaciones correspondientes

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	OBSERVA y PÁGINA WEB	PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.		aprobación de los procesos.		
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afectar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		repuesto respectivo.				
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales).				
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas por parte de Dirección Jurídica	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2026	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2026 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.	CDAV-Supervisor	líder de presupuesto	A la generación del CDP Y CRP 2026	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerá en la Invitación Pública los requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del proceso de selección	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del nuevo proceso de selección	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Retrasos en los mantenimientos de los vehículos del CDAV Ltda por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación del CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	A la suscripción del acta de liquidación y trámite en el secop dentro del tiempo contractualmente establecido o en su defecto dentro del plazo legalmente fijado.	Entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el periodo objeto de supervisión no se prestaron servicios correspondientes al objeto contractual.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000) incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: i) Para la vigencia julio-diciembre 2025 se establece un presupuesto oficial CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($4.500.000), incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. ii) Para la vigencia 2026: De

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

acuerdo con la Resolución COMFIS No.024 el valor para vigencia futura es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($4.500.000). incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar,

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato tendrá un consumo que deberá manejarse como presupuesto a monto agotable o tipo bolsa con el respectivo control por parte del contratista y el supervisor del contrato para evitar la configuración de hechos cumplidos por prestación de servicios sin la existencia de presupuesto, debiendo previo a su agotamiento, generar las alertas respectivas para tomar las decisiones a que haya lugar en caso de requerir continuar con el servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO**:** El valor del contrato se pagará en cuotas parciales según actas de avance aprobadas por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA.

En el periodo objeto de supervisión el contratista no presenta factura.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

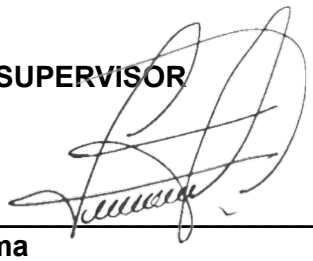
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los cinco (05) días de septiembre de 2025

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
Jose Andres Sanchez Cifuentes
Lider de Formación, Habilitación
y Evaluación de Conductores.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.